Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 5214

BUENOS AIRES, 23 JUL 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-6712-14-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma OSTEOLIFE S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1839/2014, por la cual se aprobó el Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-940-115, denominado: SISTEMA MODULAR DE CUELLO FEMORAL, marca BIOBALL®.

Que por error se colocó en el primer párrafo del Anexo III CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A., en lugar de OSTEOLIFE S.R.L.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el primer párrafo del Anexo III de la Disposición ANMAT N° 1839 del 25 de Marzo de 2014, el cual en donde dice CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A. quedará redactado de la siguiente forma: OSTEOLIFE S.R.L.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 5214

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-940-115 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-6712-14-8

DISPOSICIÓN N°

SO 5214

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.